

Habiendo contestado el Sr. D. Juan de  
Ciego con fe. diez y siete de Dho. Mar-  
zo, no estar en su atribucion el  
poder mandar al Margado de esta  
Villa lo q. se le pide, y oficiand. este  
con la de veinte y ocho, haciendo presente  
al Ayuntamiento. la merced Dho. Sr. D. Juan  
su responsabilidad, q. de ninguna manera  
entregare correspond. alguno sin q. le sea  
satisfecho, con la misma fe. de Dho.  
veinte y ocho de Marzo, he formado y diri-  
gido al Sr. Intend. Subdel. D. D. D. de Prop. la  
exposicion presentada en el aut. decrete.  
Lo q. pare. q. conste auto p. dilig. q.  
firmo en Cuzco a veinte y ocho de  
Marzo de mil ochocientos veinte y tres.  
De q. doy fe. =

Gomara  
D. Juan de Ciego

